



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de becarias extensionistas para las Carreras de Nivel Pregrado EX 2021-00724622- UNC-ME#  
CNM

---

VISTO:

El Proyecto de Extensión presentado por el Colegio Nacional de Monserrat a la Secretaría de Extensión Universitaria aprobado para su financiamiento en el marco de la Resolución N° 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos generales del referido Proyecto se propone "fortalecer y profundizar las capacidades desarrolladas hasta el momento en vistas al proceso de curricularización de la extensión en el Colegio Nacional de Monserrat".

Que como objetivo específico contempla promover el proceso de inclusión curricular en los trayectos formativos de las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, mediante la formación y conformación de equipos docentes para el diseño y desarrollo de proyectos articulados a cada oferta educativa.

Que a los fines de aportar al cumplimiento de dichos objetivos se diseñaron estrategias para la curricularización de la extensión en las carreras de pregrado, entre ellas la convocatoria a selección de tres (3) estudiantes extensionistas (uno por carrera de pregrado) para acompañar a las/los estudiantes en el desarrollo de proyectos de extensión vinculados a asignaturas de las carreras.

Que se ha procedido a la selección de becarias/os extensionistas por convocatoria abierta a estudiantes de Nivel Pregrado por carrera y que se ha confeccionado el orden de mérito correspondiente como consta en el EX 2021-00724622- UNC-ME#CNM.

Que de acuerdo al instructivo confeccionado por la Secretaría de Extensión Universitaria, los pagos de los gastos presupuestarios realizados en el marco de la Resolución SPU N° 60/2021 se realizarán desde la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad (SEU).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar como Becaria extensionista de Nivel Pregrado a: Miyuki Jenny IWAMURA CARRAZANA

(CUIL 27-92522566-0) para la Carrera de Comunicador Visual; a Sabrina DURÁN (CUIL 27-41888782-1) para la carrera de Martillero y Corredor Público; y a Sol Iris de los Ángeles COCA (CUIL 27-40735138-5) para la Tecnicatura Superior de Bromatología; desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2022 para cumplimentar seis (6) horas semanales presenciales.

Art.2°.- Dejar constancia que el monto mensual a abonar a cada becaria será de \$ 6.066,61 (pesos seis mil sesenta y seis con sesenta y uno con 00/100) que se abonarán desde Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) en el marco de la Resolución SPU. N° 60/2021, siendo el total abonado a cada becaria: \$ 24.266,44 (pesos veinticuatro mil doscientos sesenta y seis con 44/100).

Art.3°.- Disponer que Prosecretaria de Extensión del Colegio Nacional de Monserrat arbitre los medios para tramitar el pago de las becas ante la SEU según consta en el instructivo correspondiente.

Art.4.- Protocolísese, archívese y publíquese.